



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 11 - LUNES 30 DE ENERO DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
**Domicilio:** Plaza Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
**Teléf.:** 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



CSJ. Validación: A7NH77YN9RC95KVKJARGSY7TRM | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 40

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0033/2020, con destino a riego en el término municipal de Montamarta (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes “Camino Cubillos” (G72648124) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Montamarta (Zamora), por un volumen máximo anual de 7.371,16 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 9,22 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,711 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de enero de 2023, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Comunidad de Regantes “Camino Cubillos” (G72648124).
- *Tipo de uso:* Riego de 9,58 ha de cultivos leñosos.
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 7.371,16.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):* 2.779,78.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 9,22.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,711.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “Villafáfila” (DU-400031).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 26 de enero de 2023.-La Jefa de Sección Técnica, Ángela Sánchez Fernández.

R-202300232



## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0440/2021 (CP-832/2021-ZA) (ALBERCA-AYE), con destino a riego en el término municipal de El Perdigón (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Esteban Esteban (\*\*2194\*\*) y doña Pilar Paulina Serrano Rodríguez (\*\*2268\*\*) solicitan concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de El Perdigón (Zamora), por un volumen máximo anual de 9.330 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 3,54 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,295 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de enero de 2023, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de don Marcelino Esteban Gómez con referencias PC-ZA-151-172 y PC-ZA-151-163.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* Don Francisco Esteban Esteban (\*\*2194\*\*) y doña Pilar Paulina Serrano Rodríguez (\*\*2268\*\*).
- *Tipo de uso:* Riego por aspersión de 1,664 ha de cultivos herbáceos.
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 9.330.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):* 1.580,5.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 3,54.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,295.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048).
- *Plazo por el que se otorga:* Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 26 de enero de 2023.-La Jefa de Sección Técnica, Ángela Sánchez Fernández.

R-202300231



## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora en relación con la autorización administrativa para la instalación de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica y sus infraestructuras de evacuación situadas en las parcelas 4032 y 4039 del polígono 1, del término municipal de Vega de Tera (Zamora).*

*Expte.: RI 22716.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero:* Con fecha 16/12/2020, “Valdesemil, S.L.” presenta ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución de una instalación de producción de energía eléctrica fotovoltaica de potencia 746 kW, centro de transformación 1000 kVA y línea de evacuación de 15 kV.

*Segundo:* A la vista de esta solicitud y según lo establecido en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se ha dado cumplimiento al trámite preceptivo de información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (BOP) el 1 de julio de 2022 y en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León «[www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)», para que cualquier persona pudiera examinar los proyectos y formular las alegaciones que considerara oportunas, ante este Servicio Territorial, durante el plazo de 20 días.

*Tercero:* Igualmente se ha realizado la información a otras administraciones públicas y entidades afectadas establecida en los artículos 11 y 14 del citado Decreto 127/2003, con la finalidad de obtener los condicionados de otras administraciones públicas y/o entidades.

*Cuarto:* Teniendo en cuenta el Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica y el Decreto-Ley 4/2022, de 27 de octubre, de modificación del Decreto-Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, del Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica y por el que se actualizan las retribuciones para 2022 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, quedan exceptuadas de la aplicación del Decreto-Ley 2/2022 las instalaciones de generación de energías renovables con una potencia instalada máxima de 2 MW.

*Quinto:* La empresa promotora presentó el 17 de enero de 2023 solicitud para realizar el trámite de la autorización administrativa de manera separada a la apro-

R-202300157



bación de proyecto con el objeto de agilizar el trámite y poder dar así cumplimiento a los hitos establecidos por el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

*Sexto:* Consta en el expediente el informe técnico favorable de la concesión de la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación objeto de este expediente.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero:* Es competente para dictar la presente resolución el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y turismo de Zamora, según Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 22/10/2018) y Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Zamora, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas. (BOCyL 29/11/2019).

*Segundo:* El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora es competente para la instrucción y tramitación de los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución en la provincia de Zamora según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 127/2003, modificado por el Decreto 13/2013, de 18 de abril.

*Tercero:* Son de aplicación a la presente resolución:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 01 a 52.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

R-202300157



solicitado aprobación del proyecto de ejecución, pudiendo solicitar justificadamente, prórrogas del plazo establecido.

IV. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella o la declaración inexacta de los datos comunicados.

#### RECURSO

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 19 de enero de 2023.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, Jesús Jiménez Collado.

R-202300157



## II. Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*Información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica con el fin de dar suministro a la infraestructura de recarga rápida de vehículos eléctricos, situado en el término municipal de Zamora. Expte.: ATLI-12973 y ATCT-1553.*

De conformidad con lo establecido en el Título IX: Autorizaciones, expropiaciones y servidumbre de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, como órgano competente para autorizar el proyecto, somete a información pública su solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la citada instalación cuyas principales características son:

- a.- Peticionario: GRUPO EASYCHARGER, S.L.
- b.- Ubicación: Cr. Villacastín-Vigo, 6 49002 Zamora. Parcela con referencia catastral 0205008TM7000S0001DB.
- c.- Finalidad de la instalación: Acometida a 13,2/20 kV al nuevo centro de transformación particular "Recarga ECH D. Sancho" 630 kVA para suministro a punto de recarga de vehículos eléctricos.
- d.- Características principales:
  - Red de alta tensión: Origen: Posición prevista en el Centro de Transformación de Compañía "CERROJO N° 20009900 existente en las proximidades. Final: Posición prevista en el Centro de Transformación Particular "RECARGA ECH D. SANCHO" en Proyecto. Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3(1x150) mm<sup>2</sup> K Al +H16, con una longitud aprox. de 16 m.
  - Centro de transformación en envolvente prefabricada de hormigón tipo PFU-4 o similar. Configuración Celdas CE-1L-1PF-1M-SF6-24. Interconexión A.T. Celda-Celda-Trafo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x50) mm<sup>2</sup> Al. Transformador 630 kVA 13,2/20 kV - B2A. Interconexión BT. Trafo-Cuadro BT XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x3(1x240) + 2(1x240) mm<sup>2</sup> Al. Cuadro B.T. Cuadro de Baja Tensión Poliéster PNT en envolvente aislante tipo CBTA Pi 1000 CM 4P R1 SC.
- e.- Presupuesto: 55.033,41 € (IVA incluido)

Lo que se hace público para que los interesados, en el plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar los proyectos y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, las alegaciones y observaciones que se consideren. Por motivos sanitarios frente al COVID-19, para la consulta presencial del expediente será necesario e imprescindible obtener Cita Previa, llamando al teléfono 980 524 000; así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la sección de correspondiente a Energía y Minería, [www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas, en cum-

R-202300195



plimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 23 de enero de 2023.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, Jesús Jiménez Collado.

R-202300195



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

##### *Anuncio*

En la Intervención de esta institución y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2023, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27/01/2023.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, o en los registros y oficinas que autoriza el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Zamora, 27 de enero de 2023.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202300244



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA

##### Anuncio

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 29 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Pedro de la Nave-Almendra para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se insertan dichos presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Dichos presupuestos presentan el siguiente detalle:

#### INGRESOS:

##### CAPÍTULO

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. IMPUESTOS DIRECTOS.....	83.500,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	800,00 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....	45.000,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	80.699,97 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES.....	5.000,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. TRANSFERENCIA DE CAPITAL .....	102.288,27 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>317.288,24 €</b>

#### GASTOS:

##### CAPÍTULO

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. GASTOS DE PERSONAL.....	75.350,00 €
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	102.210,00 €
3. GASTOS FINANCIEROS.....	0,00 €
4. TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES.....	26.300,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. INVERSIONES REALES.....	113.428,24 €
9. PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>317.288,24 €</b>

De conformidad con lo dispuesto el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

##### *Personal funcionario:*

- Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con los ayuntamientos

R-202300214



- de Montamarta y Palacios del Pan, funcionario con habilitación de carácter nacional.
- Grupo A.1
  - Nivel 26
  - Personal laboral fijo
  - Una plaza de alguacil servicios múltiples.

*Personal laboral temporal.*

- Una plaza de monitor para la apertura y custodia de la iglesia de San Pedro de la Nave-Almendra a tiempo parcial.

San Pedro de la Nave-Almendra, 24 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300214



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TAPIOLES

##### *Anuncio presupuesto general ejercicio 2023*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>
<b>Capítulo</b>		<b>Euros</b>
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos .....	51.455,00
2	Impuestos indirectos .....	500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	30.109,91
4	Transferencias corrientes.....	45.036,00
5	Ingresos patrimoniales.....	1.220,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital.....	53.286,36
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>181.607,27</i>

		<i>Gastos</i>
<b>Capítulo</b>		<b>Euros</b>
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal.....	58.555,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	49.984,00
3	Gastos financieros .....	1.885,33
4	Transferencias corrientes.....	6.700,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales.....	55.608,22
9	Pasivos financieros .....	8.874,60
	<i>Total gastos.....</i>	<i>181.607,27</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*A. Personal funcionario.*

Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del Puesto: Secretario-Interventor.

- Número de puestos: Uno.

R-202300215



- Subescala Secretaría/Intervención. Grupo A1. Nivel 26
- Situación: Interino.

*Personal laboral en plantilla.*

- Alguacil.
- Número de puestos: Uno.

- Administrativo.
- Número de puestos: Uno.

*Personal laboral temporal.*

- Ninguno

*Personal eventual.*

- Ninguno.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tapioles, 25 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300215



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TAPIOLES

##### *Anuncio elección de Juez de Paz, titular y sustituto*

Don José García Badallo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tapioles (Zamora), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tapioles, 25 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300216



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### EL MADERAL

##### *Edicto*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

El Maderal, 23 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300219



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TRABAZOS

##### *Anuncio aprobación definitiva modificación presupuestaria 7/2022*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2.022, por el que se acordó la aprobación inicial del expediente n.º 7/2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente contenido:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Progr.	Descripción Económica	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
231	226.061	Gastos diversos "Pacto VIOGEN 2022"	0	1.670,72
TOTAL			1.670,72	1.670,72

#### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: Económica			Descripción	Presupuestado
Cap.	Art	Conc.		
4	42	420.91	De la Administración General del Estado "Pacto VIOGEN 2022"	1.670,72
TOTAL INGRESOS				1.670,72

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Trabazos, 25 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300223



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TRABAZOS

##### *Anuncio*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, se eleva el mismo a definitivo, haciéndose público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	
1	Ingresos directos . . . . . 170.328,35
3	Tasas, y otros ingresos . . . . . 68.542,90
4	Transferencias corrientes . . . . . 229.994,48
5	Ingresos patrimoniales . . . . . 16.617,24
	<b>Total ingresos</b> . . . . . <b>485.482,97</b>

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de personal . . . . . 135.714,85
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . . 239.847,87
4	Transferencias corrientes . . . . . 76.117,00
5	Fondo de contingencia . . . . . 6.598,61
<b>A.2) Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales . . . . . 27.204,64
	<b>Total gastos</b> . . . . . <b>485.482,97</b>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

R-202300229



*A) Personal funcionario.*

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número puestos: 1
- Grupo: A1
- Situación: Habilitación Nacional. Interinidad.

*B) Personal laboral fijo.*

- Denominación: Operario Servicios Múltiples.
- Número puestos: 1
- Situación: Indefinido.

- Denominación: Limpiador, tiempo parcial.
- Número puestos: 3.
- Situación: Indefinidos.

- Denominación: Personal administrativo.
- Número puestos: 1.
- Situación: Indefinido.

*C) Personal laboral temporal.*

- Denominación: Limpiador, tiempo parcial.
- Número puestos: 2.
- Situación: Duración determinada.

- Denominación: Cocinera.
- Número puestos: 1.
- Situación: Duración determinada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora.

Trabazos, 26 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300229



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN JUSTO DE SANABRIA

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento de San Justo de Sanabria, Zamora, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, aprobó inicialmente, proyecto de la obra incluida en el Plan Municipal de Obras anualidades 2022-2023 denominada "Pavimentación con MBC en San Ciprián (calle Real y calle Valle), Rozas (Barrio Medio, Barrio Bajo y Navalicos) Rábano de Sanabria (calle Plaza y calle Guzmán El Bueno), por importe de 46.000,00 euros, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Eduardo Vidal Rodríguez.

Dicho proyecto queda expuesto al público, por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que todas las personas interesadas puedan examinar e interponer por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna quedará aprobado definitivamente sin necesidad nuevamente de acuerdo expreso.

San Justo de Sanabria, 25 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300221



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN JUSTO DE SANABRIA

##### Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>284.664,95 €</b>	<b>95,22%</b>
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>193.835,73 €</i>	<i>64,84%</i>
1	Gastos del Personal	53.499,11 €	17,90%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	116.215,12 €	38,87%
3	Gastos financieros	700,00 €	0,23%
4	Transferencias corrientes	23.421,50 €	7,83%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>90.829,22 €</i>	<i>30,38%</i>
6	Inversiones reales	90.829,22 €	30,38%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>14.289,12 €</b>	<b>4,78%</b>
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	14.289,12 €	4,78%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>298.954,07 €</b>	<b>100%</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>297.954,07 €</b>	<b>99,67%</b>
	<i>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>207.124,85 €</i>	<i>69,28%</i>
1	Impuestos directos	58.086,69	19,43%
2	Impuestos indirectos	17.736,81	5,93%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.900,80	12,34%
4	Transferencias corrientes	54.315,89	18,17%
5	Ingresos patrimoniales	40.084,66	13,41%
	<i>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>90.829,22 €</i>	<i>30,38%</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0	0%
7	Transferencia de capital	90.829,22 €	30,38%
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.000,00 €</b>	<b>0,33%</b>
8	Activos financieros	0	0%
9	Pasivos financieros	1.000,00	0,33%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>298.954,07 €</b>	<b>100%</b>

R-202300220



**PLANTILLA DE PERSONAL***A) Funcionarios de carrera.*

- Secretaría-Intervención (agrupación de Secretaría con los Ayuntamientos de Trefacio y Robleda-Cervantes).

*B) Personal laboral fijo.*

- Administrativo (1). Tiempo parcial.
- Personal de limpieza (1) Tiempo parcial.

*Resumen.*

- Funcionarios: 1.
- Laboral fijo: 2.
- Laboral temporal: 0.
- Eventual: 0.
- Total plantilla: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Justo de Sanabria, 23 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300220



### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **SAN JUSTO DE SANABRIA**

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento de San Justo de Sanabria, Zamora, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023, aprobó inicialmente, proyecto de la obra incluida en el Plan Municipal de Obras anualidades 2022-2023 denominada "Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en San Justo (calle Teso), Barrio de Rábano abastecimiento (calle Costarela), Coso pavimentación, saneamiento y abastecimiento (calle La Iglesia), San Ciprián pavimentación y abastecimiento (calle Carreira), por importe de 44.829,22 euros, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Eduardo Vidal Rodríguez.

Dicho proyecto queda expuesto al público, por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que todas las personas interesadas puedan examinar e interponer por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamación alguna quedará aprobado definitivamente sin necesidad nuevamente de acuerdo expreso.

San Justo de Sanabria, 25 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300222



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BURGANES DE VALVERDE

##### *Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 2023, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público para el año 2023, del Ayuntamiento de Burganes de Valverde, en la que se incluye como plaza que no puede ser cubierta con los efectivos de personal existentes, y que debe proveerse mediante personal de nuevo ingreso, la siguiente:

#### PERSONAL LABORAL

GRUPO	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
10	LIMPIADOR/A	1

Por concurso-oposición.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Fijo-discontinuo a tiempo parcial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Burganes de Valverde, 24 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300224

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DEL CAMPO

##### *Edicto*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, se aprobó el proyecto técnico denominado “Renovación de la tubería de la red de abastecimiento de agua en la C/ Santo Tomás de Villanueva del Campo (Zamora)”, por importe total de la inversión de 26.236,88 euros, redactado por el ingeniero técnico industrial, don Jesús Manuel Zamorano Martín.

Lo que se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por los interesados puedan examinarlo en estas oficinas municipales y realizar las alegaciones que estimen oportunas; considerándose el mismo aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

Villanueva del Campo, 26 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300235



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DEL CAMPO

##### *Edicto*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de Villanueva del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, se aprobó el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento jardines del Cristo. Fase 2, )", por importe total de la inversión de 70.889,29 euros, redactado por "Zapatero y Holguín Arquitectos, S.C.P."

Lo que se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por los interesados puedan examinarlo en estas oficinas municipales y realizar las alegaciones que estimen oportunas; considerándose el mismo aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

Villanueva del Campo, 26 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300237



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DEL CAMPO

##### *Edicto*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de Villanueva del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, se aprobó el proyecto técnico denominado “Reposición de los ramales de conexión del deposito general a la red de abastecimiento del casco urbano y abastecimiento (reposición de redes de las calles Lagares, Nueva y Derecha) de Villanueva del Campo (Zamora)”, por importe total de la inversión de 86.972,95 euros, redactado por el ingeniero técnico industrial, don Jesús Manuel Zamorano Martín.

Lo que se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por los interesados puedan examinarlo en estas oficinas municipales y realizar las alegaciones que estimen oportunas; considerándose el mismo aprobado definitivamente si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

Villanueva del Campo, 26 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300236



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALINA

##### *Anuncio de delegación de Alcaldía*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de enero de 2023, acordó delegar en la Alcaldía la competencia para la contratación y ejecución de la obra de "Pavimentación en Moralina", incluida en los Planes Provinciales, anualidad de 2022-2023.

El alcance de esta delegación comprende todas las facultades que en el ejercicio de la atribución competan al Pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Moralina, 26 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300239



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FRESNO DE LA RIBERA

##### *Anuncio*

A la vista de la solicitud presentada por don Marcelino Olay Lorenzo, en nombre y representación de “Lácteas Castellano Leonesas, S.A.”, para el proyecto de ejecución de reformas en recepción de leche y muelles de carga de industria láctea de fabricación de quesos en la factoría de la empresa “Lácteas Castellano Leonesas”, en Fresno de la Ribera (Zamora), Carretera de Tordesillas 2.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://fresnodelaribera.sedelectronica.es/info.0>

Fresno de la Ribera, 23 de septiembre de 2022.-El Alcalde.

R-202202662



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MONFARRACINOS

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### *Ingresos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>594.760,00</b>
	<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	
1	Ingresos directos . . . . .	242.300,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	7.900,00
3	Tasas, y otros ingresos . . . . .	81.895,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	248.640,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	14.025,00
	<b>A.2) Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>594.760,00</b>

##### *Gastos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	<b>460.496,00</b>
1	Gastos de personal	181.863,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	274.408,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	4.225,00
5	Fondo de contingencia . . . . .	0,00

R-202300227



Capítulo		Euros
<b>A.2) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	134.264,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<b>Total gastos .....</b>		<b>594.760,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento es:

*Personal funcionario:*

- Secretario - Interventor.
- 1 nombramiento definitivo.

*Personal laboral:*

- Operario de Servicios Múltiples.
- 1 Plaza laboral fijo.
  
- Auxiliar Administrativo y encargada del Salón de Usos Múltiples.
- 1 Plaza laboral fijo.
  
- Técnico Educación Infantil.
- 1 Plaza laboral fijo.

*Personal sin incluir en plantilla:*

- Cuidador Centro Creceмос
- 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Monfarracinos, 25 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300227



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALES DE REY

*Aprobación definitiva expediente 301/2022 modificación de créditos 11/2022*

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, del acuerdo de aprobación inicial del expediente 301/2022, de modificación de crédito 11/2022, por concesión de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto económico de 2022, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el mismo queda elevado automáticamente a definitivo, de acuerdo con el siguiente detalle.

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CUENTA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
164-601	Otras inversiones nuevas infraestructuras y bienes uso general.	
	Cementerios y servicios funerarios	31.348,10 €
	<i>Total</i>	<i>31.348,10 €</i>

#### FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTA	EXPLICACIÓN	IMPORTE
870	Remanente líquido de tesorería	31.348,10 €
	<i>Total</i>	<i>31.348,10 €</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Morales de Rey, 25 de enero de 2023.-La Alcaldesa.

R-202300226



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### RABANALES

##### Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Rabanales por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

##### Estado de gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>461.244,14</b>
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	<b>423.736,14</b>
1 Gastos en personal . . . . .	120.228,67
2 Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	259.602,10
3 Gastos financieros . . . . .	400,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	38.505,37
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	5.000,00
<b>A.2) Operaciones de capital</b>	<b>37.508,00</b>
6 Inversiones reales . . . . .	37.506,00
7 Transferencias de capital . . . . .	2,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total</b> . . . . .	<b>461.244,14</b>

##### Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>461.244,14</b>
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	<b>444.232,14</b>
1 Impuestos directos . . . . .	148.597,39
2 Impuestos indirectos . . . . .	5.028,04
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	92.808,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	156.694,71

R-202300230



Capítulo	Euros
5	Ingresos patrimoniales . . . . .
	<b>A.2) Operaciones de capital</b> <b>17.012,00</b>
6	Enajenación de inversiones reales . . . . . 4,00
7	Transferencias de capital . . . . . 17.008,00
	<b>B) Operaciones financieras</b> <b>0,00</b>
8	Activos financieros . . . . . 0,00
9	Pasivos financieros . . . . . 0,00
	<b>Total</b> . . . . . <b>461.244,14</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) Funcionario de carrera:**

- Uno (1).
- Denominación de la plaza: Cuerpo de habilitación nacional, subescala Secretaría/Intervención/Tesorería, en régimen de agrupación con los Ayuntamientos de Ferreras de Abajo y San Vicente de la Cabeza.
- Grupo: A1.
- Complemento de destino: 26
- Cubierta: En propiedad.

**B) Personal laboral:**

- Dos (2).
- Denominación de la plaza: Alguacil / Operario de Servicios Múltiples.
- Grupo: 7.
  
- Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.
- Grupo: 7.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rabanales, 25 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300230



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ARGUJILLO

##### Anuncio

Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Argujillo para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente resumen por capítulos:

##### Estado de ingresos

Capítulo		2023
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	69.280,00
2	Impuestos indirectos .....	663,98
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	31.604,00
4	Transferencias corrientes .....	51.592,00
5	Ingresos patrimoniales .....	27.210,00
<b>A.2) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	20,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<b>Total ingresos .....</b>		<b>180.369,98</b>

##### Estado de gastos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>		
<b>A.1) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos en personal .....	38.369,75
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	95.347,87
3	Gastos financieros .....	201,00
4	Transferencias corrientes .....	842,00
5	Fondo de contingencia .....	0,0

R-202300238



Capítulo		2023
<b>A.2) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	26.606,36
7	Transferencias de capital .....	2,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	19.001,00
<b>Total gastos .....</b>		<b>180.369,98</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

*Personal funcionario:*

- 1 Secretario-Interventor.

*Personal laboral:*

- 1 Operario de servicios múltiples.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Argujillo, 23 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300238



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FONFRÍA

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### Ingresos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos .....	229.000,00
2	Impuestos indirectos .....	8.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	122.600,00
4	Transferencias corrientes .....	216.068,00
5	Ingresos patrimoniales .....	60.178,00
	<b>A.2) Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>635.846,00</b>

#### Gastos

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>	
	<b>A.1) Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de personal	131.812,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	289.032,00
3	Gastos financieros .....	300,00
4	Transferencias corrientes .....	51.000,00
5	Fondo de contingencia .....	8.000,00

R-202300234



Capítulo		Euros
<b>A.2) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	155.702,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<b>Total gastos .....</b>		<b>635.846,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se aprueba, la Plantilla de Personal de esta Entidad

*Personal funcionario:*

- Escala de Habilitación Nacional.
- Número de puestos: Uno
- Denominación del Puesto: Secretario-Interventor.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Grupo A. (A1)

*Personal laboral:*

- Número de puestos: Dos.
- Operario de servicios múltiples.
- Limpiadora.

*Personal laboral indefinido no fijo:*

- Número de puestos: Uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Fonfría, 26 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300234



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ALCAÑICES

#### *Anuncio Presupuesto General del ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y las relaciones que integran el expediente, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	
Capítulo			Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>		
	<b>A.1) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....		238.000,00
2	Impuestos indirectos .....		7.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....		208.730,00
4	Transferencias corrientes .....		364.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....		432.670,00
	<b>A.2) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....		0,00
7	Transferencias de capital .....		152.000,00
	<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros .....		0,00
	<b>Total ingresos</b> .....		<b>1.402.400,00</b>

		<i>Gastos</i>	
Capítulo			Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b>		
	<b>A.1) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal		348.700,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios		718.100,00
3	Gastos financieros .....		5.000,00
4	Transferencias corrientes .....		70.900,00
5	Fondo de contingencia .....		10.000,00

R-202300233



Capítulo		Euros
<b>A.2) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales	229.700,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>		
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
<b>Total gastos .....</b>		<b>1.402.400,00</b>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

- Secretaria-Intervención.
- Escala Habilitación Nacional.
- Grupo: A 1.
- Nivel: 26.
- Situación: Interino.

- 1 Alguacil.
- Grupo: E.
- Nivel: 14.

*Personal laboral fijo:*

- 1 Operario de Aguas.
- 1 Operario de Servicios Múltiples.
- 7 Limpiadoras.

*Personal laboral temporal:*

- 1 Encargada de Gimnasio.
- 1 Encargada de Escuela de Educación Infantil.
- 1 Encargado de Oficina de Turismo.

*Otro personal:*

- 1 Socorrista.
- 2 Encargadas Ludoteca.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alcañices, 26 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202300233



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD “TIERRA DE CAMPOS - PAN - LAMPREANA”

##### Anuncio

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 1, del presupuesto general, año 2022.

Expuesto al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de crédito, entre partidas de distintos grupos de función, por capítulos, son las siguientes.

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
420.213.00	Maquinaria, Instalac. Técnicas y Utillaje	2.752,85	
420.221.03	Combustib. y Carburantes Maquin. y Vehiculos	945,00	
420.226.99	Otros Gastos diver. y Piscalabi despues Reun.	5.276,41	
454.619.00	Trabajos Caminos Municipios Mancomunid.	1.639,17	
920.131.00	Laboral fijo	2.982,58	
920.160.00	Seg. Social Secretario y Laboral	742,98	
920.479.00	Pago Servicio Recogida R.S.U. y otros		14.338,99
	<b>TOTAL</b> .....	<b>14.338,99</b>	<b>14.338,99</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villafáfila, 25 de enero de 2023.-El Presidente.

R-202300228

